

AVISO DE RESULTADOS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO



CLORONOR S.A.

EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE I DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES)

BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO

LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SE ENCUENTRA TOTALMENTE GARANTIZADA POR LA ENTIDAD DE GARANTÍA CONFORME EL ARTÍCULO 74, SECCIÓN IX CAPÍTULO V, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES FUERON CALIFICADAS COMO VERDES Y SE ENCUENTRAN ALINEADAS A LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES DE 2021 (“GBP” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL ICMA (INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION) Y LA GUÍA DE BONOS VERDES SOCIALES Y SUSTENTABLES (“SVS”) DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”) ENUNCIADOS EN LA GUÍA DE BONOS SVS, Y CON INTENCIÓN DE SER LISTADOS EN EL PANEL DE BYMA.

El presente aviso de resultados (“Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en el aviso de suscripción de fecha 5 de octubre de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), en el aviso complementario de fecha 6 de octubre de 2026 (el “Aviso Complementario”) y en el prospecto de emisión de fecha 5 de octubre de 2026 (el “Prospecto”) de **Cloronor S.A.** (la “Emisora” o la “Sociedad”, indistintamente) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA” y/o los “Sistemas Informáticos”); correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, Serie I denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en pesos argentinos (“Pesos”) a una tasa de interés nominal anual variable, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según término se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Serie I” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), que serán emitidas bajo el **Régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto** por un valor nominal de hasta \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De conformidad a lo previsto en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción, el Período de Licitación Pública tuvo lugar el día 7 de octubre de 2026 entre las 10:00hs y las 16:15hs. En consecuencia, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Serie I:

1. **Emisora:** Cloronor S.A., CUIT: 30-71085585-0.
2. **Cantidad de Ofertas Totales Recibidas:** 12.
3. **Cantidad de Ofertas Totales Adjudicadas:** 12
4. **Valor Nominal Total Ofertado:** \$1.503.000.000 (Pesos mil quinientos tres millones).
5. **Valor Nominal a Emitirse:** \$1.000.000.000 (Pesos mil millones).
6. **Monto y Cantidad de Ofertas Vinculadas Recibidas:** \$200.000.000 (Pesos doscientos millones) correspondiente a dos ofertas.
7. **Monto y Cantidad de Ofertas Vinculadas Adjudicadas:** \$45.230.770 (Pesos cuarenta y cinco millones doscientos treinta mil setecientos setenta) correspondiente a dos ofertas.
8. **Monto y Cantidad de Ofertas de Cartera Propia Recibidas:** N/A.
9. **Monto y Cantidad de Ofertas de Cartera Propia Adjudicadas:** N/A.
10. **Moneda de Denominación y Pago:** Pesos.
11. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 9 de octubre de 2026.
12. **Fecha de Vencimiento:** 9 de octubre de 2028.

13. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
14. **Tasa de Interés:** Devengarán intereses, sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés variable nominal anual determinada sobre la base de la Tasa de Referencia (según este término se define a continuación) más el Margen Aplicable.
15. **Tasa de Referencia:** La “Tasa de Referencia” será equivalente al promedio aritmético simple de la tasa mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el BCRA (la “Tasa TAMAR Privada”), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior a cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último. La Tasa de Referencia será calculada por el Agente de Cálculo. De no ser posible el cálculo de la Tasa de Referencia por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de cualquiera de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa TAMAR Privada, se considerará como Tasa de Referencia a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir o no informarse dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético simple de tasas pagadas para depósitos a plazo fijo en pesos por un monto mayor a \$ 1.000.000.000 (Pesos mil millones) para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados de Argentina, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada fecha de pago.
16. **Margen Aplicable:** 0,00%.
17. **Amortización:** La amortización de las Obligaciones Negociables será realizada en cuatro (4) pagos conforme surge a continuación: (i) 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables el 9 de enero de 2028; (ii) 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables el 9 de abril de 2028; (iii) 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables el 9 de julio de 2028; y (iv) 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables en la Fecha de Vencimiento.
18. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 9 de enero de 2027, 9 de abril de 2027, 9 de julio de 2027, 9 de octubre de 2027, 9 de enero de 2028, 9 de abril de 2028, 9 de julio de 2028 y en la Fecha de Vencimiento.
19. **Factor de prorateo:** 22,615385%.
20. **Duration:** 1,39 años (Estimada)
21. **Tasa Interna de Retorno (TIR):** 25,95% (Estimada)
22. **Extensión del Período de Licitación Pública:** No se registraron fallas del SIOPEL ni otras contingencias operativas que motivaran la extensión del Período de Licitación Pública.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA CNV. LA PRESENTE EMISIÓN CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA POR SU BAJO IMPACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV. SE ACLARA QUE LA EMISIÓN NO ESTÁ SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS DE LA CNV Y EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BYMA PARA OTRO TIPO DE VALORES NEGOCIABLES. LA CNV Y BYMA NO HAN EMITIDO JUICIO SOBRE LA EMISIÓN NI RESPECTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO NI SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, ECONÓMICA O CUALQUIER OTRA SUMINISTRADA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES INTERESADOS DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE EMISIÓN, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LE APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.

La fecha de este Aviso de Resultados es 7 de octubre de 2026.



CLORONOR S.A.
ALVARENGA G. ALEJANDRO
DIRECTOR

Gabriel Alejandro Alvarenga
Presidente
CLORONOR S.A.

ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA



BANCO HIPOTECARIO S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N°40 de la CNV